



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0887/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 16 de diciembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0887/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA LABORATORIOS Y ÁREAS MÉDICAS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**” procedimiento derivado de la **Solicitud 50-13-2019** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **02 de diciembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 de diciembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **09 de diciembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, tratándose de los siguientes: **REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., VIDRIERÍA Y REACTIVOS S.A. DE C.V., REACTIVOS GUADALAJARA S.A. DE C.V. y RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.	VIDRIERÍA Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	REACTIVOS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0887/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	Inconsistencias en el llenado de información del Anexo 4. No cuenta con carácter de Proveedor Local.	N/A	La propuesta no cuenta con la totalidad de las hojas firmadas por el Representante Legal.

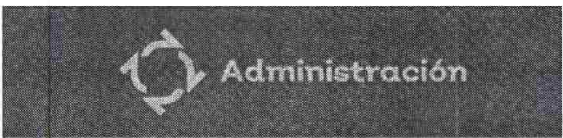
Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por la parte de la área requirente a través de la **Q.F.B. María Laura Socorro Zapata Arechiga, Coordinadora del Laboratorio Químico y del Dr. Alejandro Axel Rivera Martínez, Coordinador Operativo del Servicio Médico Forense, ambos adscritos al Instituto de Ciencias Forenses**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

No de Solicitud del SECG 50-13-2019					
PROGRESIVO	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PROVEEDORES			
		Vidriería y Reactivos S.A de C.V.	Reactivos Guadalajara S.A de C.V.	R.G. Representaciones para Laboratorios S.A de C.V	Reingeniería en Insumos Médicos y Logística de Abastos S.A de C.V.
1	Gasas en rollo, TEJIDO 24x20, ancho 91.0 cm. Largo 91.44 m, pieza en rollo.	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No cotiza	No cotiza
2	Hisopo estériles para limpieza, en paquete de 3 piezas, bolsa con 100 paquetes	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No cotiza	No cotiza
3	Lancetas estériles para dispensador, caja con 100 piezas mínimo, que incluya el dispensador de lancetas con extremidad ajustable, 5 ajustes para permitir el arreglo	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza	No cotiza	No cotiza



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0887/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

cf
Juan S. Aguilar

	para requisito particulares de la penetración de la lanceta				
4	Navaja para bisturí del No. 22, caja con 100 piezas	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No cotiza	No cotiza
5	Mascarilla con respirador, mascarilla de filtro doble purificadora de aire con filtros de carbón activado, de media cara, doble cartucho, para gases, ácidos y vapores, con banda elástica para sujeción en cabeza	No cotiza	No cotiza	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
6	Porta objetos sin bisel, de 75 x 25 mm, caja con 50, marca Corning	No cotiza	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
7	Guantes de alta resistencia high risk uniseal, caja con 50 piezas (9,000 pares)	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple
8	Guantes nitrilo ambiderm, caja con 100 piezas (3,500 pares), talla grande	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
9	Uniformes desechables para cirujano grande con filipina y pantalón tela sms color azul	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple
10	Cubre bocas desechables ambiderm econoply elastica. Paquete con 50 piezas (15,000 piezas)	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
11	Tubo de ensaye de plástico, caja con 1000, marca kimax	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
12	Tubos de ensaye de vidrio, 13 X 100, caja con 68, marca kimax	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza
13	Escobellón para tubo de ensaye	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	Si Cumple	No Cumple Su tiempo de entrega rebasa lo solicitado	No cotiza

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			REACTIVOS GUADALAJARA S.A. DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5.00	ROLLO	GASA GASA EN ROLLO MARCA PROTECT 20X12 91CMX91.44M PZA	\$ 455.00	\$ 2,275.00





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0887/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2	5.00	CAJA	HOJA NAVAJA NAVAJA PARA BISTURI CERTIFICADO POR LOS MAS Estrictos ESTANDARES DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTE ESTERIL NO. 22 C/100 PIEZAS Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 240.00	\$ 1,200.00
3	100.00	CAJA	FIJADOR EXTERNO PORTAOBJETOS SIN BISEL 25X75MM MARCA CORNING DE MICROSCOPIO PLANO CAJA CON 50 PIEZAS	\$ 34.50	\$ 3,450.00
4	300.00	PAQUETE	CUBREBOCAS PARA CIRUJANO CUBREBOCAS DESECHABLES MARCA AMBIDERM TRICAPA CAJA CON 50 PIEZAS	\$ 33.00	\$ 9,900.00
5	30.00	CAJA	TUBO CLINICO TUBO DE ENSAYE 13X100 CAJA CON 68 PIEZAS, TUBO DE CULTIVO MARCA KIMAX CON BORDE SUPERIOR PULIDO AL FUEGO Y UN ESPESOR DE PARED UNIFORME , DURABLE BLANCO DE ESMALTE CERÁMICO, DISEÑADO A PARTIR DE LA ESPECIFICACION ASTM E982 Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 374.00	\$ 11,220.00
				Subtotal	\$ 28,045.00
				I.V.A.	\$ 4,487.20
				Total	\$ 32,532.20

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **REACTIVOS GUADALAJARA S.A. DE C.V por un monto total, IVA incluido, de \$32,532.20 (Treinta y dos mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.)** referente a los progresivos **01, 04, 06, 10 y 12 de las bases**, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

IV. En relación a lo anterior, no es posible adjudicar los progresivos **02, 08, y 13 de las bases**, en razón de que no existió proveedor que cumpliera con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en bases, así como los progresivos **07 y 09 de las bases** ya que las propuestas económicas de los proveedores que cumplen con la totalidad de los requerimientos, exceden el 10% de la media de precios que arroja la investigación de mercado de conformidad con el artículo 69 del “Reglamento”. En este sentido, no se adjudican los progresivos **03, 05 y 11 de las bases** ya que no existió un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley, declarándose desiertos los mismos.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **19 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0887/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Q.F.B. María Laura Socorro Zapata Arechiga	Coordinadora del Laboratorio Químico	
Dr. Alejandro Axel Rivera Martínez	Coordinador Operativo del Servicio Médico Forense	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

